



## Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, A. C

Boletín de prensa 40

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas a 19 de Diciembre de 2006

### **Solicita la CIDH al Estado mexicano atender situación de los desplazados en Chiapas.**

- **A solicitud del Frayba la Comisión Interamericana insta al Estado mexicano a que adopte medidas cautelares y respete pactos signados en materia de Derechos Humanos.**
- **Ambos organismos urgen garantizar la integridad de los desplazados de la Zona Norte.**

Derivado de la solicitud de medidas cautelares que presentó el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas en Agosto del 2005, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), perteneciente a la Organización de los Estados Americanos (OEA), notificó a esta institución que el día 12 de diciembre del presente año solicitó al Gobierno Mexicano la **adopción de medidas urgentes y humanitarias para las familias desplazadas y retornadas** de la comunidad Andrés Quintana Roo, Municipio de Sabanilla, Chiapas.

#### **De manera concreta la Comisión Interamericana solicitó al Gobierno de México:**

1. *Adopte las medidas necesarias para garantizar la vida y la integridad física de 11 familias que han retornado a la Comunidad Quintana Roo en Sabanilla.*
2. *Concierte las medidas a adoptarse con los beneficiarios y peticionario.*
3. *Informe sobre las acciones adoptadas a fin de esclarecer judicialmente los hechos que justifican la adopción de medidas cautelares.*

*La CIDH solicitó asimismo al Estado Mexicano la adopción de medidas humanitarias para los integrantes de las 9 familias desplazadas en Tapijulapa, Tabasco.*

Cabe recordar que las familias beneficiadas con dichas medidas fueron desplazadas de manera forzosa desde el mes de Julio del 2005 a consecuencia de los actos y amenazas perpetradas por miembros de la organización Paz y Justicia.

Este Centro junto con algunas de las víctimas del desplazamiento interpusieron querrela en el fuero federal ante la Procuraduría General de la República, como en el fuero común ante el Fiscal del Ministerio Público de Yajalón Chiapas, por lo cual se integró el acta administrativa número AA/41/SJI/220/2005, de la que hasta la fecha no hay ningún avance y menos aún sanción a los responsables del desplazamiento y de las amenazas de muerte, teniendo como consecuencia que las familias que han retornado vivan en un estado de constante vulnerabilidad a su integridad física.



Señalamos también que el Estado Mexicano en sus informes a la Comisión Interamericana ha argumentado que existe un proceso de diálogo intercomunitario, sin embargo la valoración de los desplazados y retornados es que este supuesto diálogo, sólo ha administrado el conflicto y no ha dado soluciones de fondo.

**Ante ello el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, conmina al Estado Mexicano a que:**

1. Cumpla sus obligaciones internacionales ante los organismos protectores de los Derechos Humanos y se adopten las medidas cautelares que la Comisión Interamericana solicitó, haciéndose efectivos los Principios Rectores de los Desplazamientos.
2. Se garantice la vida e integridad de los retornados y desplazados de la comunidad de Andrés Quintana Roo, Municipio de Sabanilla.
3. Se cumpla de manera urgente la ayuda humanitaria a los desplazados que radican en Tapijulapa, Tabasco.
4. Se haga una efectiva y diligente investigación penal a fin de que se sancione a los responsables del desplazamiento de los habitantes de Andrés Quintana Roo.
5. Se dé solución de fondo a la problemática del desplazamiento en acuerdo con los afectados.

--